

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 3364
SFM / PAG / JAA 106757

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM

OFICINA
DE
PARTES

MAT. Incrementa monto programa
"Apoyo a la Gestión de Programas
2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3315 /

LAS CONDES, 21 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4535 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027";
7. El Decreto Sección 1ª N°2886 de fecha 26 de agosto de 2026, que incrementa programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027";
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5198 de fecha 07 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que estable el orden de subrogancia de los cargos: **Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal**;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027".
2. La necesidad de provisionar recursos necesarios, por concepto de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores de programas sociales de esta Dirección.

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el monto de programa “**Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4535 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

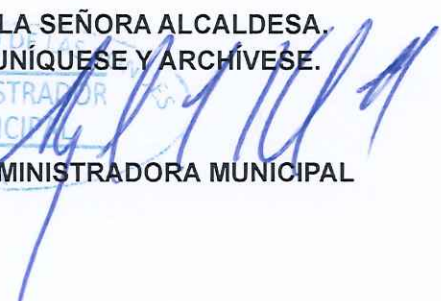
Decreto Sección 1ª N°4535 del 19/12/2025, Aprueba : \$314.920.000.-
Decreto Sección 1ª N°2886 del 26/08/2026, Incrementa : \$2.500.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$400.000
		Programas Sociales	
		Total	\$317.820.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4535 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes